COTRAPEGMA S.A.

RUC: 0391017824001
Dir. Panamericana Norte.
Correo: cotrapegma@gmail.com
Telf. 072239-020 Cel. 0987351168
El Tambo-Ecuador.

En el cantón El Tambo, Provincia del Cañar a los 18 días del mes de Enero del año 2019, entre los señores, CEDENTE: Irma Patricia Arias Jiménez y su conyugue Carlos German Bermeo Andrade, casada, accionista de la Compañía COTRAPEGMA S.A., con domicilio en el Cantón el Tambo, Provincia del Cañar, teniendo a su haber 750 acciones del valor de un dólar cada una, de los Estados Unidos de Norte América; y por otra el CESIONARIO: Carlos José Encalada Palacios.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y Voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad que acude CEDE a favor del: Señor. Carlos José Encalada Palacios. Una acción qué tiene a su haber dentro de COTRAPEGMA S.A.

Se informará sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE.

Sra. Irma Patricia Arias Jiménez

Y su conyugue.

CEDENTES.

Sr. Carlos José Encalada Palacios.

CESIONARIO. carlosenc2010@hotmail.com

OTRAPEGNA

Sr. Carlos Germán Bermeo Andrade

CANAR ECUADO

COTRAPEGMA S.A.

RUC: 0391017824001

Dir. Panamericana Norte.

Correo: cotrapegma@gmail.com

Telf. 072239-020 Cel. 0987351168

El Tambo-Ecuador.

El Tambo, 18 de Enero del 2019

Sres. SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO. Su Despacho.

Yo, José Luis Andrade Romero con cédula # 030067733-3, Presidente de la Compañía COTRAPEGMA S.A. informo sobre la cesión de acciones al Sr. Carlos José Encalada Palacios como nuevo socio de la misma, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia dejo especificada la firma en unidad para fines que importen a derecho.

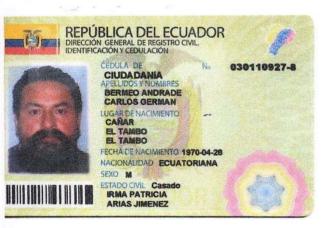
Atentamente,

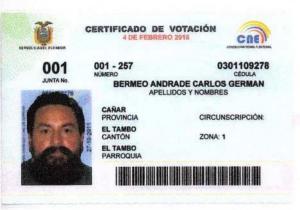
José Luis Andrade Romero.

SUBROGANTE DEL REPRESENTANTE LEGAL



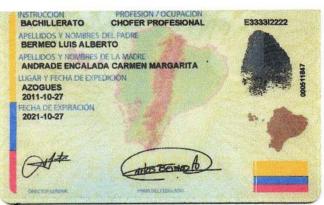
















ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇÕ EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018









.